

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal 2022-2024

QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIÓN VIII Y XIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

CONTENIDO

EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APROBO EL "REGLAMENTO DE IMEVIS PARA EL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO". QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN DE CABILDO ORD/10/2024, MEDIANTE EL ACUERDO ORD/10/2024-V, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.

REGLAMENTO INTERNO DE IMEVIS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN 2022-2024
ENLACE MUNICIPAL DE IMEVIS
GUADALUPE VICTORIA S/N BARRIO SANTA ANA ZUMPAHUACÁN, EDO DE
MÉXICO.
CÓDIGO POSTAL 51980 TEL. (714) 1-46-90-80/ 7-14-1-46-90-33

ENLACE IMEVIS ZUMPAHUACÁN.
VERSIÓN VIGENTE 001
ENERO DEL 2022.
HECHO E IMPRESO EN ZUMPAHUACÁN, MÉXICO.

LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE ESTE DOCUMENTO SE
REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE OTORQUE EL CRÉDITO
CORRESPONDIENTE A LA FUENTE DE ORIGEN.

EL OBJETIVO DEL REGLAMENTO INTERNO SE CREÓ CON EL FIN DE IMPULSAR Y PROMOVER EL REORDENAMIENTO DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN INTEGRAL EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) QUE CONTRIBUYA A MODULAR EL CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO.

REGLAMENTO:

- DIAGNOSTICAR, FORMULAR, DIRIGIR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LA POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- EJECUTAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL, DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- AUXILIAR O REPRESENTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN LA COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL EN LA EJECUCIÓN DE SUS PROGRAMAS Y ACCIONES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.
- INFORMAR A LA CIUDADANÍA DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL QUE EJECUTEN; ASÍ COMO SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y EVOLUCIÓN DE CADA UNO DE ESTOS PROGRAMAS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN BIENES DE DOMINIO PARA EL MUNICIPIO.
- ANALIZAR, REGISTRAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PBRM.
- BRINDAR ATENCIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES A LOS CIUDADANOS QUE LOS SOLICITEN.
- ASESORAR Y APOYAR EN MATERIA JURÍDICA A LAS ÁREAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE DICHA MATERIA HASTA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y SUS LEYES EN SU APLICACIÓN.
- ASESORAR A LA CIUDADANÍA QUE ACUDA A SOLICITAR INFORMACIÓN REFERENTE A LOS TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y DE LOS PREDIOS EN GENERAL Y CANALIZARLOS A DIFERENTES ÁREAS PARA ALGÚN TRÁMITE QUE SEA NECESARIO.
- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES DE LOS PARTICULARES.
- CANALIZAR EXPEDIENTES VIABLES DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA Y JUICIOS DE USUCAPIÓN AL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.
- GESTIÓN ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE INMATRICULACIONES ADMINISTRATIVAS.
- ASISTIR A REUNIONES QUE INVOLUCREN CON LA COORDINACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE SEAN TURNADOS.



- ASISTIR A LAS MESAS DE TRABAJO Y DIFUSIÓN CON LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO.
- PROPORCIONAR A LA CIUDADANÍA REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU TRÁMITE PARA REALIZAR EL CONTRATO DE COMPRA –VENTA.
- VERIFICAR DOCUMENTACIÓN QUE INGRESA LA CIUDADANÍA PARA SUS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A TENENCIA DE LA TIERRA.
- CANALIZAR A LA CIUDADANÍA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Y CLAVE CATASTRAL.
- DAR SEGUIMIENTO HASTA SE CONCLUSIÓN, LOS TRÁMITES DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA.
- COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SUELO, ESCRITURACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.
- COORDINAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS RELACIONADOS CON LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y ESCRITURACIÓN DE INMUEBLES UBICADOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.
- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

